

**CURSO 2014-2015**  
**PSICOLOGÍA**

COORDINACIÓN:

Isabel Gómez Veiga y Carmen Díaz Mardomingo

*Secretarias de la Facultad de Psicología*



**ÍNDICE**

1. PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD .....	4
Organización académica .....	7
Organización administrativa .....	8
2. PLANO DE SITUACIÓN .....	9
Direcciones de las Facultades / Escuelas .....	10
3. PLAN DE ESTUDIOS .....	11
Organización y estructura .....	19
<i>Itinerarios curriculares</i> .....	19
<i>Prácticum</i> .....	20
Convalidaciones .....	20
Criterios para el reconocimiento de créditos de libre configuración .....	21
Homologaciones .....	22
<i>Prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior..</i>	22
<i>Normas de homologación para el Prácticum</i> .....	24
Extinción de la actual Licenciatura .....	24
<i>Normativa y condiciones de aplicación en los planes de extinción</i> .....	25
4. EXÁMENES .....	28
Indicaciones generales .....	28
Exámenes en Centros nacionales .....	28
Exámenes en Centros en el Exterior .....	29
Exámenes de reserva .....	29

Lugar de realización de los exámenes .....	30
Calendario/horario de exámenes .....	31
Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales .....	31
Exámenes para estudiantes con discapacidad .....	34
Consulta de calificaciones .....	35
Revisión de exámenes .....	36
Exámenes extraordinarios de fin de carrera .....	37
<i>Requisitos</i> .....	37
<i>Matrícula y solicitud electrónica</i> .....	37
<i>Pago de la matrícula</i> .....	38
<i>Tribunal. Fechas y duración de los exámenes</i> .....	38
Planificación y condiciones de aplicación de una Convocatoria Extraordinaria de finalización de los planes de extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías .....	39
Prueba de aptitud para la Homologación de títulos extranjeros .....	42
Superación de asignaturas por compensación .....	43
5. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD .....	47
Sección de Atención al Estudiante .....	47
<i>Relacionadas con la matrícula y el expediente</i> .....	47
Certificados académicos .....	47
<i>Certificado de estudios para estudiantes con el expediente en esta Facultad</i> .....	47
Título de Licenciado .....	49
Convalidaciones .....	49
<i>Información convalidación</i> .....	50

## I. PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD

Sea bienvenido a la Facultad de Psicología de la UNED, una Facultad que cuenta con casi tres décadas de historia (nuestra Facultad fue creada en 1983 por Real Decreto 2706/193; BOE del 24/10783). A lo largo de todo este tiempo, la Facultad se ha consolidado como una importante comunidad universitaria: es la mayor Facultad de Psicología de España en cuanto a número de estudiantes (en el momento actual dicha cifra es aproximadamente igual al del resto de las Facultades de nuestro país juntas), y es reconocida como una de las primeras tanto por lo que se refiere a la actividad investigadora cuanto por los excelentes libros de texto universitarios elaborados por su profesorado.

Todo ello, unido a los modernos recursos virtuales del sistema de educación/enseñanza a distancia propios de la UNED, le servirá para que, cuando termine su carrera, haya adquirido los conocimientos, habilidades y competencias que le permitan, si ese es su deseo, una incorporación exitosa al mercado laboral como psicólogo/a, además de experimentar la satisfacción de haber estudiado su carrera en esta Facultad que, desde luego, esperamos sienta como suya.

Para lograr estos propósitos es para lo que trabajamos cada día y, en pos de ello, quedamos a su entera disposición.

La presente Guía le va a proporcionar una buena parte de la información que va a necesitar, de tipo académico y administrativo, general y específica, para realizar un viaje fascinante a través de la Psicología, éste que le proponemos con nuestro Plan de estudios de Licenciatura.

Para la preparación de las distintas asignaturas existen materiales básicos (fundamentalmente libros de texto, la mayoría elaborados por los propios profesores de la Sede Central) y guías de estudio. Todo ello está especialmente diseñado de acuerdo a la metodología de la educación/enseñanza a distancia propia de la UNED.

Un elemento esencial en el sistema educativo de la UNED son los cursos virtuales. Todos los equipos docentes ofrecen diversos materiales, a través de dichos cursos, ubicados en la plataforma WebCT, para la preparación de las asignaturas. Además de las herramientas de comunicación que, por defecto, están incluidas en dicha plataforma (foros de dudas, chats o tablón de anuncios), se ofrece información actualizada o complementaria de la materia, tales como las guías de estudio, glosarios, modelos de exámenes, simuladores, orientaciones para el estudio o sección de preguntas más frecuentes. Además, existen otros materiales complementarios (orientaciones multimedia, vídeos, programas de radio y de TV) que facilitan el aprendizaje.

Con su peculiar estructura organizativa "radial", la UNED está constituida por una Sede Central, situada en Madrid, y una red de Centros Asociados distribuidos por toda la geografía española.

La Sede Central de la Facultad alberga 7 Departamentos: Psicología Básica I, Psicología Básica II, Psicobiología, Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Psicología Social y de las Organizaciones, Psicología Evolutiva y de la Educación, y Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. Además, cuenta con distintos laboratorios de investigación humana y animal para el desarrollo de sus líneas de investigación y la realización de prácticas voluntarias. La Facultad posee igualmente una biblioteca-hemeroteca que cuenta con amplios fondos bibliográficos. Por otro lado, dispone de un Servicio de Psicología Aplicada que ofrece servicios terapéuticos profesionales tanto a personas vinculadas a la Universidad como a las que no, así como programas de intervención en otras áreas aplicadas (psicología social, del trabajo y de las organizaciones; psicología de la educación, etc.). En la Sede Central están destinados los 173 profesores responsables de las asignaturas (con los que se puede contactar a través de los cursos virtuales, por teléfono, correo-electrónico, vídeo conferencia o cualquier otro medio de comunicación del que se informe en la Guía del

Curso), junto con 59 personas pertenecientes al colectivo del PAS (Personal de Administración y Servicios).

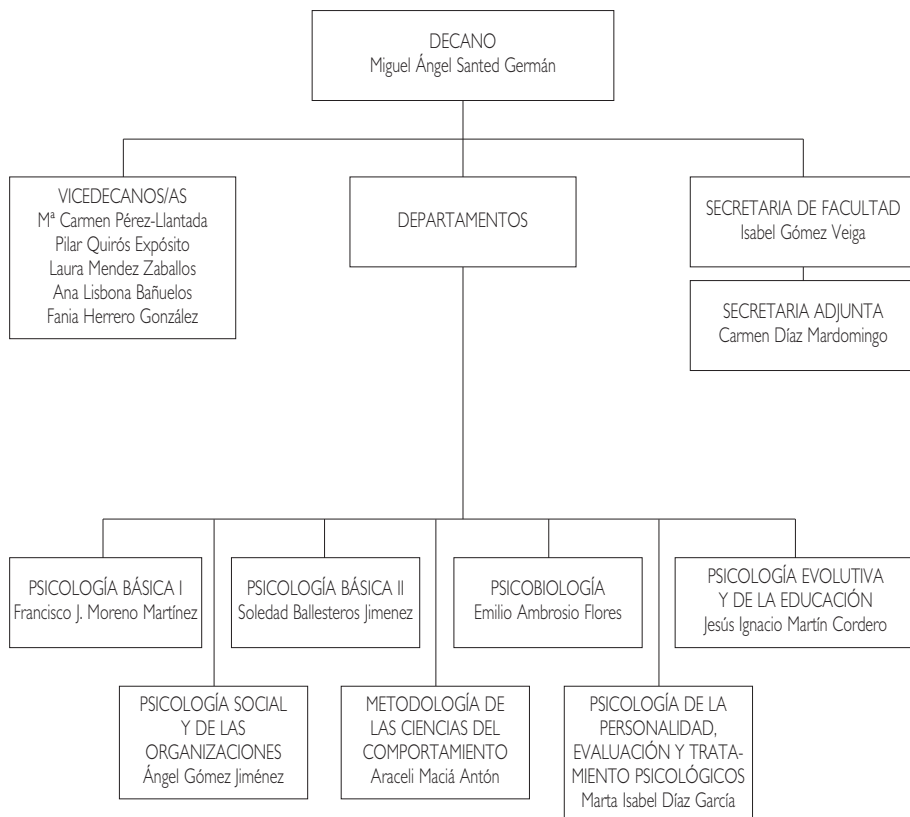
Por otro lado, la UNED dispone de una red de 61 Centros Asociados y 80 extensiones distribuidos a lo largo y ancho de todo el territorio nacional (en ellos, 691 Profesores-Tutores imparten tutorías de la titulación). Además, nuestra Universidad cuenta con una red de Centros de Apoyo en el extranjero distribuidos por distintas ciudades que, a través de las embajadas, permiten a numerosos estudiantes residentes en el extranjero acceder a la enseñanza universitaria (estamos presentes en 11 países). Finalmente, la UNED también dispone de Centros en el sistema penitenciario español. En los Centros Asociados o de Apoyo, y también a través de los cursos virtuales, los estudiantes experimentan la vivencia universitaria de compartir con otros compañeros sus dudas e inquietudes; y los Profesores-Tutores, eslabón fundamental en la enseñanza a distancia, les orientan en sus estudios. Todo ello con una innegable incidencia positiva en su formación universitaria, humana, intelectual, profesional y social.

El actual edificio de la Facultad de Psicología se encuentra ubicado en la Ciudad Universitaria de Madrid, en la calle de Juan del Rosal nº 10, junto a la Facultad de Informática de la Universidad Complutense, y compartiendo Campus con la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática y la Facultad de Educación. La Facultad está rodeada de pinares y ofrece excelentes vistas a la sierra. A ella se puede acceder en vehículo propio (disponiendo de zonas de aparcamiento) o en transporte público. Aquí tienen ustedes su casa.

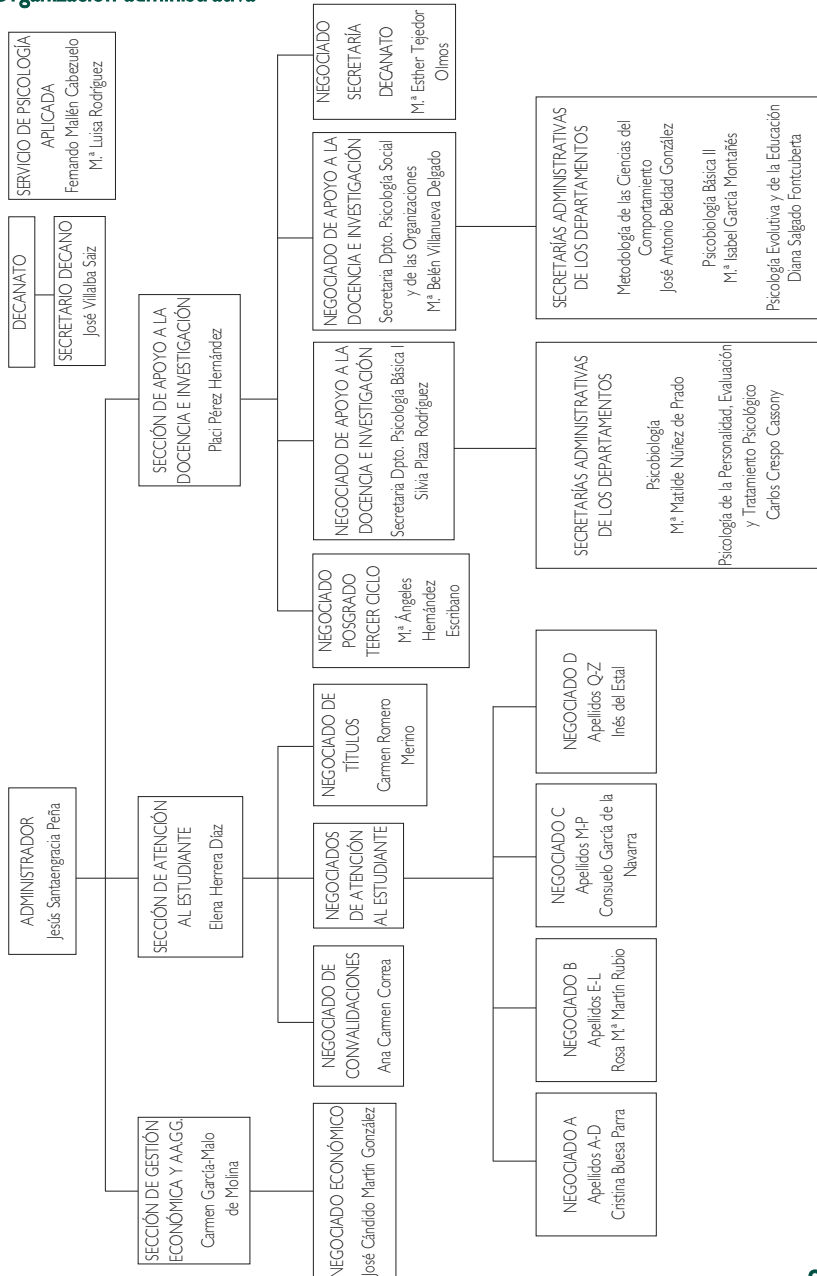
Reciban un cordial saludo de bienvenida.

Miguel Ángel Santed Germán  
*Decano de la Facultad de Psicología, UNED*

Organización académica

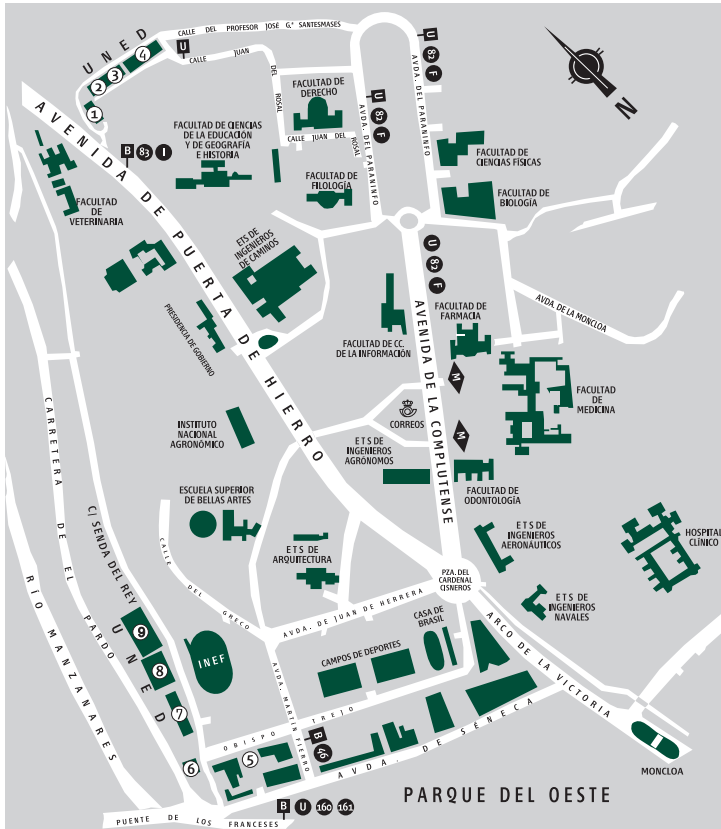


## Organización administrativa





## 2. PLANO DE SITUACIÓN



- ① E.T.S. de Ingenieros Informáticos
- ② Facultad de Educación, Selectividad, Credencial Europea y Cursos de Acceso
- ③ E.T.S. de Ingenieros Industriales
- ④ Facultad de Psicología
- ⑤ Facultad de Derecho y Facultad de CC. Políticas y Sociología
- ⑥ Biblioteca Central
- ⑦ Edificio de Humanidades: Facultades de Filosofía, Filología y Geografía e Historia
- ⑧ Edificio de Ciencias: Facultades de CC. Químicas, CC. Físicas, CC. Matemáticas y CC. Ambientales
- ⑨ Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

**DIRECCIONES DE LAS FACULTADES / ESCUELAS**

Facultad / Escuela	Dirección	Comunicaciones
Filología Filosofía Geografía e Historia	Paseo Senda del Rey, 7 (n.º 7 en plano) Edif. Humanidades	Desde Moncloa, autobuses A, 46, 160 y 161 (parada Puente de los Franceses).
Ciencias	Paseo Senda del Rey, 9 (n.º 8 en plano)	
CC. Económicas y Empresariales	Paseo Senda del Rey, 11 (n.º 9 en plano)	
Derecho CC. Políticas y Sociología	c/ Del Obispo Trejo, 2 (n.º 5 en plano)	Desde c/ Alcalá / Gran Vía: autobús 46 (parada Puente de los Franceses).
<b>Psicología</b>	c/ Juan del Rosal, 10 (n.º 4 en plano)	Desde Metro Ciudad Universitaria, autobús U.
E.T.S.I. Industriales	c/ Juan del Rosal, 12 (n.º 3 en plano)	
E.T.S.I. Informática	c/ Juan del Rosal, 16 (n.º 1 en plano)	
Educación Credencial Europea Selectividad Cursos Acceso	c/ Juan del Rosal, 14 (n.º 2 en plano)	

## 3. PLAN DE ESTUDIOS

---

Conceptos básicos:

- **Asignaturas troncales:** Materias básicas de cada titulación. Deben figurar en todos los planes de estudio que conducen a un mismo título oficial, sea cual sea la universidad que las imparte. Son asignaturas que se tienen que cursar obligatoriamente.
- **Asignaturas obligatorias:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá dentro del correspondiente plan de estudios como obligatorias.
- **Asignaturas optativas:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá en el correspondiente plan de estudios para que el estudiante escoja entre las mismas. Cada materia optativa deberá tener una carga lectiva en créditos suficiente para garantizar la impartición de contenidos relevantes, sin repetir los ya incluidos en las materias troncales o en las obligatorias.
- **Materias de libre elección o libre configuración:** La Universidad incluirá en el plan de estudios un porcentaje en créditos sobre la carga lectiva total del mismo. Éstos se aplican a las cargas lectivas, seminarios u otras actividades académicas que libremente escoja entre las ofertadas por la propia Universidad o por otra Universidad con la que establezca el convenio oportuno.
- **Crédito:** Unidad de valoración de las enseñanzas, que se corresponde con diez horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias. Se valoran las actividades académicas dirigidas, que habrán de preverse en el correspondiente plan docente junto con los mecanismos y medios objetivos de comprobación de los resultados académicos de las mismas.

- **Itinerario:** Conjunto de asignaturas homogéneas que el estudiante puede elegir como optativas y de libre configuración para obtener una cierta especialización.
- **Prácticum:** El Prácticum es una asignatura troncal con carácter interdisciplinar que ofrece una formación con amplia carga docente, con criterios propios en cuanto a desarrollo, seguimiento y evaluación, similares a los de cualquier otra asignatura. El diseño y desarrollo de esta materia es responsabilidad de un equipo docente formado por Profesores de los Departamentos implicados en el Prácticum. Las orientaciones metodológicas se especifican en el apartado dedicado a estas asignaturas en esta Guía.

A partir del curso académico 2009/2010 el plan de estudios de Licenciado en Psicología es un **plan de estudios a extinguir**.

Los estudiantes tendrán cuatro convocatorias sucesivas para las asignaturas de cursos en extinción: dos en el primer año de extinción y dos en el segundo. Agotadas estas cuatro convocatorias sin haber superado las asignaturas extinguídas, habrán de continuar los estudios en el plan de Grado en Psicología, que sustituye a la Licenciatura en Psicología, que se imparte en la Facultad de Psicología.

Consulte en la página 39 de esta guía la planificación y condiciones de aplicación de una Convocatoria Extraordinaria de finalización del plan de extinción de la Licenciatura.

El reconocimiento de asignaturas en el Grado, es un **derecho** que los estudiantes podrán ejercitar, bien al realizar su matrícula, bien mediante solicitud por escrito al Negociado de Atención al Estudiante de Psicología.

### MUY IMPORTANTE

Estas cuatro convocatorias sucesivas cuentan para todos los estudiantes, incluso en el caso de que no se presenten a examen o no se matriculen.

## PSICOLOGÍA (PLAN 2000) (CÓD. 47) (Plan 2000. BOE 28-2-2000)

PRIMER CICLO  
PRIMER CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
471014	Psicología General I	T.	Anual	10
471029	Fundamentos Biológicos de la Conducta	T.	Anual	10
471033	Psicología Evolutiva I	T.	Anual	10
471048	Diseños de Investigación en Psicología	T.	Anual	10
471052	Análisis de Datos en Psicología I	T.	Anual	10
471067	Historia de la Psicología	T.	Anual	10

## SEGUNDO CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
472017	Psicología Evolutiva II (Desarrollo Cognitivo)	T.	Anual	10
472021	Análisis de Datos en Psicología II	T.	Anual	10
472036	Psicología fisiológica	T.	Anual	10
472040	Aprendizaje y Condicionamiento	Ob.	Anual	10
472055	Psicología General II	Ob.	Anual	10
47206-	Psicología Diferencial	Ob.	2.º Cuat.	5
472074	Psicología Social I	Ob.	1.º Cuat.	5

TERCER CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
47301-	Psicología de la Personalidad	T.	Anual	10
473024	Evaluación Psicológica	T.	Anual	10
473039	Psicología Social II	T.	Anual	10
473043	Emoción y Motivación	T.	Anual	10
473058	Psicometría	T.	1.º Cuat.	5
473062	Psicología de la Memoria	T.	1.º Cuat.	5
473077	Psicología de la Percepción	T.	2.º Cuat.	5
473081	Psicobiología del Desarrollo	Ob.	2.º Cuat.	5

SEGUNDO CICLO

CUARTO CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
474012	Psicología de la Educación	T.	Anual	10
474031	Psicología de Grupos	T.	1.º Cuat.	5
474046	Psicología de las Organizaciones I	T.	1.º Cuat.	5
474050	Psicopatología I	T.	1.º Cuat.	5
474065	Técnicas de Intervención Cognitivo-Conductuales I	T.	1.º Cuat.	5
474135	Psicología del Pensamiento	T.	2.º Cuat.	5
47414-	Psicología del Lenguaje	T.	1.º Cuat.	5

QUINTO CURSO (2º año de extinción)

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
475015	Prácticum	T.	Anual	10

**OPTATIVAS. ITINERARIOS (2° año de extinción)**  
**Psicología Clínica**

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
47407-	Psicopatología II*	Op.	2.° Cuat.	5
474084	Técnicas de Intervención Cognitivo-Conductuales II*	Op.	2.° Cuat.	5
475091	Terapia Cognitivo Conductual	Op.	Anual	10
475104	Intervención Psicológica y Salud	Op.	Anual	10
475119	Terapias Psicodinámicas y Humanistas	Op.	Anual	10
475354	Terapia de Conducta en la Infancia	Op.	1.° Cuat.	5

**Psicología de la Educación**

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
474099	Psicología de la Instrucción*	Op.	2.° Cuat.	5
474101	Psicología de la Orientación Escolar*	Op.	2.° Cuat.	5
475138	Dificultades de Aprendizaje	Op.	Anual	10
475142	Psicología de la intervención sobre los Discapacitados	Op.	Anual	10
475157	Psicología de la intervención sobre los Trastornos del Lenguaje	Op.	Anual	10
475246	Adquisición del lenguaje	Op.	1.° Cuat.	5
475259	Psicología del Aprendizaje a partir de textos	Op.	2.° Cuat.	5

\*Asignatura extinguida

## Psicología del Trabajo y de las Organizaciones

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
474116	Psicología de las Organizaciones II*	Op.	2.º Cuat.	5
474120	Técnicas de Grupo*	Op.	2.º Cuat.	5
475161	Psicología del Trabajo	Op.	Anual	10
475176	Cambio y Desarrollo de la Organización	Op.	Anual	10
475180	Selección y Desarrollo de Recursos Humanos	Op.	Anual	10
47527-	Insercción y Desarrollo Profesional	Op.	1.º Cuat.	5
475284	Procesos Psicosociales, Salud y Trabajo	Op.	2.º Cuat.	5

## DE LIBRE ELECCIÓN (2º año de extinción)

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
475123	Comunicación Humana	Op.	Anual	10
475208	Psicofarmacología*	Op.	Anual	10
47521-	Antropología Psicológica	Op.	Anual	10
475227	Lengua Inglesa	Op.	Anual	10
475231	Sociología	Op.	Anual	10
475265	Evaluación de Programas en Psicología Aplicada	Op.	1.º Cuat.	5
475316	Neurociencia Cognitiva	Op.	2.º Cuat.	5
475320	Ecología del Comportamiento	Op.	1.º Cuat.	5
475335	Psicobiología de la Drogadicción	Op.	1.º Cuat.	5
47534-	Intervención Psicológica en el Deporte	Op.	1.º Cuat.	5
475369	Historia de la Psicología en España	Op.	2.º Cuat.	5
475373	Cognición Comparada	Op.	2.º Cuat.	5

\*Asignatura extinguida



## ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN (2º año de extinción)

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
<b>FACULTAD DE PSICOLOGÍA</b>			
<b>Psicología Clínica</b>			
475091	Terapia Cognitivo Conductual	Anual	10
475104	Intervención Psicológica y Salud	Anual	10
475119	Terapias Psicodinámicas y Humanistas	Anual	10
475354	Terapia de Conducta en la Infancia	1.º Cuat.	5
47407-	Psicopatología II*	2.º Cuat.	5
474084	Técnicas de Intervención Cognitivo-Conductuales II*	2.º Cuat.	5
<b>Psicología de la Educación</b>			
475138	Dificultades de Aprendizaje	Anual	10
475142	Psicología de la intervención sobre los Discapacitados	Anual	10
475157	Psicología de la intervención sobre los Trastornos del Lenguaje	Anual	10
475246	Adquisición del lenguaje	1.º Cuat.	5
474099	Psicología de la Instrucción*	2.º Cuat.	5
474101	Psicología de la Orientación Escolar*	2.º Cuat.	5
475259	Psicología del Aprendizaje a partir de textos	2.º Cuat.	5
<b>Psicología del Trabajo y de las Organizaciones</b>			
475161	Psicología del Trabajo	Anual	10
475176	Cambio y Desarrollo de la Organización	Anual	10
475180	Selección y Desarrollo de Recursos Humanos	Anual	10
47527-	Inserción y Desarrollo Profesional	1.º Cuat.	5
475284	Procesos Psicosociales, Salud y Trabajo	2.º Cuat.	5
474116	Psicología de las Organizaciones II*	2.º Cuat.	5
474120	Técnicas de Grupo*	2.º Cuat.	5

\*Asignatura extinguida

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
<b>Facultad de Psicología</b>			
<b>De libre elección</b>			
475123	Comunicación Humana	Anual	10
475208	Psicofarmacología*	Anual	10
475231	Sociología	Anual	10
475320	Ecología del Comportamiento	1.º Cuat.	5
475265	Evaluación de Programas en Psicología Aplicada	1.º Cuat.	5
47534-	Intervención Psicológica en el Deporte	1.º Cuat.	5
475335	Psicobiología de la Drogadicción	1.º Cuat.	5
475373	Cognición Comparada	2.º Cuat.	5
475369	Historia de la Psicología en España	2.º Cuat.	5
475316	Neurociencia Cognitiva	2.º Cuat.	5

\*Asignatura extinguida

## Organización y estructura

### *Primer ciclo:*

Para completar el primer ciclo de Psicología, estructurado en 3 cursos académicos, el estudiante debe obtener 180 créditos, repartidos de la siguiente manera:

- 145 créditos de asignaturas *troncales*.
- 35 créditos de asignaturas *obligatorias*.

### *Segundo ciclo:*

El segundo ciclo consta de 2 cursos académicos, con un total de 120 créditos, que se reparten de la siguiente manera:

- 50 créditos de asignaturas *troncales*.
- 30 créditos de asignaturas *optativas*.
- 30 créditos de asignaturas de *libre configuración*.
- 10 créditos de asignaturas de libre elección u optativas a elegir.

La distribución por curso de los créditos correspondientes a las materias optativas del 2.º ciclo intenta orientar al estudiante con el fin de ofrecerle un reparto equilibrado de la carga lectiva. No obstante, se puede optar por una organización diferente si se desea.

Las asignaturas de libre elección que se pueden elegir este curso 2014/2015 son las que aparecen en las páginas 16 a 18.

Según R.D. 1497/87 los estudiantes no podrán matricularse en un mismo curso académico de más de 90 créditos.

### ***Itinerarios curriculares***

Aunque el título es de “Licenciado en Psicología”, la Facultad posibilita que los estudiantes que lo deseen realicen un Itinerario Curricular en Psicología Clínica, Psicología de la Educación, y Psicología del Trabajo y de las Organizaciones.

Para obtener un itinerario curricular deben cursarse 30 créditos del que se elija. De los créditos restantes no troncales de segundo ciclo necesarios para obtener la licen-

ciatura, 10 deben corresponder a asignaturas optativas o de “libre elección” del plan de estudios de Psicología, y los 30 de “libre configuración” se corresponderán con las asignaturas de esta denominación que oferte la Universidad cada curso académico.

### **Prácticum**

**Preámbulo.** El prácticum es una materia que consiste en un conjunto integrado de prácticas a realizar en Centros profesionales vinculados a la UNED por convenios o conciertos, que pongan en contacto a los estudiantes con los problemas de la práctica profesional. El objetivo fundamental de esta asignatura es conseguir una formación integral del estudiante universitario a través de un programa educativo que complemente su formación teórica con la formación práctica en ámbitos laborales o de investigación relacionados con la psicología.

La oferta de nuestra Facultad para esta asignatura tiene dos modalidades, Prácticum Profesional en cada una de las especialidades recogidas en los itinerarios curriculares (Psicología Educativa, Psicología del Trabajo y de las Organizaciones y Psicología Clínica) y Prácticum de Investigación. Por las características que presenta nuestra Universidad y por las peculiaridades de esta asignatura, no es posible proponer un único formato para el Prácticum, por lo que proponemos dos formatos para la realización de esta asignatura: presencial y virtual.

**Organización.** La estructura y organización del Prácticum de la Facultad de Psicología se regulará según las Directrices Generales del Prácticum de la Universidad y de la Facultad de Psicología, que pueden consultarse en la Web de la UNED. Para su organización en esta Facultad se ha establecido la Unidad de Gestión del Prácticum.

### **Convalidaciones**

**Comisión de Reconocimiento de Créditos.** Es la encargada de resolver las solicitudes de convalidación. Esta comisión estará formada por al menos un miembro de cada Departamento de la Facultad, actuando como presidente el Vicedecano de Estudiantes y Educación Permanente.

### Normas generales de convalidación:

- a) Se convalidará el primer ciclo a los estudiantes que lo hayan superado en Facultades en las que se impartan estudios conducentes al título de Licenciado en Psicología. La prueba de inglés, necesaria para la superación del plan antiguo, no está incluida en la convalidación en bloque del primer ciclo.
- b) Se procederá a la convalidación de asignaturas sólo cuando el contenido y la carga lectiva sean equivalentes.
- c) No se convalidarán asignaturas de la licenciatura por cursos de doctorado o estudios de postgrado. Si desea convalidar estudios de doctorado, vea, por favor, la guía específica de "Estudios de tercer ciclo".
- d) En general, se aplicará la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la UNED ([www.uned.es](http://www.uned.es)) y la legislación vigente.

### Criterios para el reconocimiento de créditos de libre configuración

De acuerdo con el Plan de Estudios de Psicología, para terminar la carrera los estudiantes deben cursar al menos 30 créditos de asignaturas de "libre configuración", a elegir del listado de asignaturas que se ofertan cada año. Además de tales asignaturas, se le podrán reconocer hasta 18 créditos de esos 30 (el 60% del total) por la realización de otra serie de actividades, que de acuerdo con la resolución de la Junta de Gobierno de la UNED de 8 de octubre de 2001, pueden ser:

- a) Cursos de Verano de la UNED, siempre que estén aprobados por la Comisión para su reconocimiento por créditos de libre configuración y hayan sido cursados en el curso 2001/2002 o posteriores.
- b) Realización de cualquier actividad en la UNED (Seminarios, Congresos, Cursos, participación en el Coro, etc.) que haya sido aprobada por la Comisión de Ordenación Académica para su reconocimiento por créditos de libre configuración y que no coincida con materias análogas a las de la Titulación.

- c) Realización de cursos u otras actividades, en otras Universidades o Instituciones que tengan establecido, a tal efecto, un convenio específico con la UNED y hayan sido aprobadas por la Comisión de Ordenación Académica para su reconocimiento por créditos de libre configuración.
- d) Aprendizaje de Lenguas autonómicas y extranjeras, acreditado por Escuelas Oficiales de Idiomas o por el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) de la UNED.
- e) Representación estudiantil.

Además se podrá reconocer la totalidad de los 30 créditos de libre configuración por haber cursado asignaturas curriculares de alguna Titulación Universitaria de carácter Oficial con validez en todo el territorio español, o títulos equivalentes.

### Homologaciones

#### *Prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior*

Está regulado en la Orden ECI/1519/2006 de 11 de mayo por la que se establecen los criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior.

Las formas para subsanar las carencias formativas son las siguientes:

- a) Superación de una prueba de aptitud.
- b) Realización de un período de prácticas.
- c) Realización de un proyecto o trabajo.
- d) Asistencia a cursos tutelados.

La elección de la Universidad para subsanar estas carencias es libre para el estudiante. El único requisito exigido es que la Universidad elegida tenga implantado totalmente el título español a que se refiere la homologación.

En las credenciales de homologación figura la forma o formas a través de las cuales se puede realizar los requisitos. La opción corresponde al estudiante, no obstante deberá compatibilizarse dicha opción elegida con la que tenga establecida la Facultad/Escuela en la titulación correspondiente.

El estudiante se dirigirá a la Secretaría de la Facultad/Escuela en la que desee matricularse con la credencial de homologación en solicitud de matrícula de la Prueba y la forma en que desea realizar los requisitos siguiendo las normas establecidas en la Orden ministerial para cada una de ellas.

Los precios públicos a abonar en la solicitud de servicios académicos para superar estos requisitos formativos serán los que figuren en la Orden que dicte el Ministerio de Educación de precios por la prestación de Servicios Académicos en la UNED, para el curso 2014-2015.

Las convocatorias a que da derecho cada matrícula son las dos correspondientes a cada curso académico.

Los requisitos formativos complementarios deberán superarse en el plazo de cuatro años contado desde la notificación de la resolución. En caso contrario, la homologación condicionada perderá su eficacia sin perjuicio de que, a partir de ese momento, el interesado pueda solicitar la convalidación por estudios parciales.

Los expedientes de homologación de títulos extranjeros de educación superior iniciados con anterioridad a esta Orden tendrán también hasta un total de cuatro años a contar desde la notificación de la resolución para superar los requisitos formativos, y conforme establece el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación académica de la enseñanzas oficiales en su Disposición adicional séptima y octava.

La realización de las Pruebas podrá hacerse en los Centros Asociados y dentro de la semana de exámenes de Junio y Septiembre que se establezca en el Calendario Académico para el curso 2014-2015. No obstante se recomienda confirmar estos extremos en la Secretaría de la Facultad.

La información relativa a exámenes y contenidos de las pruebas de aptitud puede consultarse en el apartado “Exámenes”, pág. 42 de esta guía.

### ***Normas de homologación para el Prácticum***

Dada las características especiales de esta asignatura la superación de los requisitos formativos relacionados con esta materia **no será objeto de examen**. La superación de estos requisitos consiste en el cumplimiento del programa de Prácticum en su **formato virtual**.

Una vez que el estudiante remita a la secretaría de la facultad la resolución del MEC en la que se establece la exigencia de superar los requisitos formativos relacionados con esta materia, la Unidad de Gestión del Prácticum informará al estudiante sobre el programa que debe cursar. Los plazos para superar esta materia están marcados por el comienzo de los cursos virtuales en la UNED que empiezan en el **mes de octubre** de cada curso académico. Es imprescindible que los estudiantes que quieran superar esta asignatura se ajusten a este calendario.

### **Extinción de la actual Licenciatura**

Desde el curso 2012-2013 se imparten todos los cursos del Grado en Psicología y ya no se admiten nuevos alumnos en la Licenciatura. En el curso 2014-2015 el primer ciclo de la Licenciatura y el cuarto curso están extinguidos y solo se permite la matrícula en 4.º curso a estudiantes previamente matriculados.



Curso académico		2012/13		2013/14		2014/15
Implantación del Grado: Curso		4.º				
Extinción de la Licenciatura	Curso en extinción	3.º	4.º	4.º	5.º	5.º
	Año de su extinción	Segundo año	Primer año	Segundo año	Primer año	Segundo año
						Tribunal de Compensación

### ***Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción***

1. Los estudiantes matriculados en asignaturas de los planes a extinguir tendrán derecho a cuatro convocatorias de examen consecutivas (dos por matrícula de curso académico) contadas a partir de la fecha de extinción oficial del curso correspondiente, sin tener en cuenta las convocatorias que pudieran haber consumido previamente a la extinción. A estos efectos, se considerarán como convocatorias las de febrero (cuatrimestral)/junio y septiembre de los dos cursos consecutivos correspondientes al inicio de la extinción del plan antiguo.
2. Durante el proceso de extinción se mantendrá el sistema ordinario de exámenes; es decir, se celebrarán pruebas presenciales en los meses de febrero, junio y septiembre. En las asignaturas de carácter anual mantendrán las primeras y segundas pruebas presenciales, en las mismas condiciones que en la fase ordinaria de impartición de docencia.
3. Durante el proceso de extinción se mantendrá la atención docente de los departamentos a estas asignaturas, incluyendo los horarios de atención al estudiante, cursos virtuales y, en su caso, las prácticas obligatorias y el Prácticum. Las prácticas de las asignaturas que ya hayan entrado en proce-

so de extinción se realizarán en Madrid o en los Centros Asociados, según las características de cada título y curso. Se suspenderán las tutorías ordinarias en los Centros Asociados, excepto las ligadas a las prácticas obligatorias que les correspondan y la tutorización del Prácticum.

4. El estudiante podrá disfrutar del régimen de convocatoria previsto en este plan de extinción si ha estado previamente matriculado en ese título, aunque no se haya matriculado específicamente en la asignatura que inicia su proceso de extinción.
5. Una vez iniciado el proceso de extinción de un título, no podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso para iniciar los estudios correspondientes a ese título.
6. No podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso por traslado de expediente de otras universidades, en el caso de que, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar alguna asignatura correspondiente a un curso que haya iniciado su proceso de extinción.
7. No se aplicará lo dispuesto en el apartado anterior en el caso de que el estudiante proceda de otros títulos de la UNED. En este supuesto, el estudiante no podrá ser admitido si, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar **más de una asignatura** correspondiente a cursos que hayan finalizado su proceso de extinción.
8. En su caso, el estudiante podrá continuar en las enseñanzas del título en extinción aunque le quede pendiente de **superar una asignatura** de los cursos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior.
9. Una vez que al estudiante le quede pendiente de superar más de una asignatura ya completamente extinguida, de manera que no pudiera llegar a obtener ese título oficial, no podrá continuar en las enseñanzas de ese título y deberá adaptarse a las nuevas enseñanzas de Grado si desea continuar sus estudios en ese ámbito.

10. El acceso al nuevo Grado será irreversible, de modo que los estudiantes no podrán reincorporarse a planes de estudios de extinción. Asimismo, no se podrá estar matriculado simultáneamente en un título en extinción y en el Grado que da relevo a ese título.

## 4. EXÁMENES

---

### Indicaciones generales

Los **exámenes** o **pruebas presenciales** son el medio principal de control del rendimiento académico y, a su vez, el instrumento fundamental de calificación. La modalidad, las características, la extensión y la estructura de cada prueba son decididas por el equipo docente encargado de cada asignatura de acuerdo con los objetivos establecidos en su plan docente anual, **por consiguiente se recomienda encarecidamente la lectura de las Guías de asignatura sobre este asunto.**

Los exámenes ordinarios se realizarán en enero-febrero (primera prueba presencial) y en mayo-junio (segunda prueba presencial). Cada una de estas pruebas abarca aproximadamente la mitad de las asignaturas de carácter anual o la totalidad de las correspondientes cuatrimestrales. Los estudiantes se podrán examinar, además, en la convocatoria extraordinaria de septiembre, de aquellas asignaturas que tengan pendientes con carácter parcial o total.

### Exámenes en Centros nacionales

En las pruebas ordinarias, (febrero y junio) los exámenes que se realizan en los **Centros Asociados nacionales**, se llevan a cabo en doble vuelta, durante dos semanas separadas entre sí por una semana intermedia sin exámenes. Los estudiantes podrán elegir en cuál de ellas prefieren examinarse. No obstante se recomienda no acumular exámenes en la segunda semana, pues en el caso de que surjan imprevistos que le impidan

presentarse, la única opción para examinarse es la convocatoria extraordinaria de septiembre, **puesto que al facilitarse la doble vuelta no existen exámenes de reserva en febrero ni en junio**. En cualquier caso los estudiantes no pueden examinarse de la misma asignatura en las dos semanas de febrero o de junio; obligatoriamente han de optar por una sola de ellas pues, en caso contrario, se le anularán los dos exámenes.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre existe *una sola semana de exámenes*, con un turno de reserva el último día, siempre que se solicite con carácter previo y de modo justificado.

### Exámenes en Centros en el Exterior

Los exámenes ordinarios en los Centros en el Exterior se llevarán a cabo en *una sola semana* (febrero y junio), por lo que en el último día del calendario de dichas pruebas, los estudiantes que lo hayan solicitado con carácter previo y de modo justificado, (coincidencia de dos asignaturas el mismo día y la misma hora), podrán examinarse en el **turno de reserva**.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre, como en el caso de los centros nacionales, existe una sola semana de exámenes, con un turno de reserva el último día.

### Exámenes de reserva

Los equipos docentes prepararán exámenes de reserva en las Convocatorias y Centros en los que solo haya una semana de exámenes.

Únicamente podrán concurrir a los exámenes de reserva aquellos estudiantes a quienes les coincidan dos o más asignaturas en el mismo día y la misma hora. En tal caso el interesado deberá solicitarlo en el momento que entregue el ejercicio que le da derecho a ello, momento en el cual el Tribunal comprobará que tal coincidencia se produce de hecho.

Excepcionalmente, el Presidente valorará la solicitud de realizar el examen por causas extraordinarias, que deberán haber quedado acreditadas con anterioridad a la fecha prevista para las pruebas de reserva, y la concederá o denegará, consultando en su caso, al resto del Tribunal.

En los Centros en el Exterior podrán realizar exámenes de reserva los estudiantes en quienes concurren, además de las mencionadas en el artículo anterior, otras circunstancias que lo justifiquen, tales como residencia en un país diferente al de la sede del Centro, presentación en más de dos asignaturas cuya prueba esté previsto en fechas que obliguen a un nuevo desplazamiento al lugar de examen, o por motivos laborales justificados.

En las convocatorias de febrero y junio, en aquellos Centros en los que solo hay una semana de exámenes, ningún estudiante podrá realizar más de tres exámenes de reserva y dispondrá de un tiempo máximo de cuatro horas, en una única sesión. En el caso de concurrir solamente a uno o dos exámenes, el tiempo máximo se ajustará a lo establecido en cada uno de ellos.

En la convocatoria de septiembre, los exámenes de reserva se llevarán a cabo en dos únicas sesiones, una por la mañana y otra por la tarde. En la sesión de la mañana se realizarán los exámenes de reserva de las materias examinadas en los tres primeros días del periodo de Pruebas, mientras que en la sesión de la tarde se realizarán los de los restantes días.

En cada una de estas sesiones, los estudiantes dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas y solo podrán realizar un máximo de tres exámenes. En el caso de presentarse a uno o dos exámenes, el tiempo máximo se ajustará a lo establecido en cada uno de ellos.

En las Actas se hará constar el nombre de todos los estudiantes autorizados a realizar el examen de reserva, y se expresará la causa que ha justificado la autorización.

## Lugar de realización de los exámenes

Los exámenes se llevarán a cabo en los Centros Asociados y en los Centros en el Exterior, o bien en los lugares que los mismos habilitan para tal fin, por lo que se recomienda a los estudiantes que **consulten en sus respectivos centros la dirección exacta** de los mismos con antelación suficiente.

Los estudiantes deben realizar los exámenes en el Centro Asociado al que están adscritos. Excepcionalmente, cuando un estudiante se viera obligado a abandonar su lugar de residencia durante las fechas de examen, podrá solicitar autorización por escrito al Director del Centro Asociado donde quiera examinarse, indicando las

asignaturas a las que desea presentarse en la convocatoria, acreditando estar matriculado de dichas asignaturas.

### Calendario/horario de exámenes

El calendario/horario de los exámenes está disponible en la **Web de la UNED** ([www.uned.es](http://www.uned.es)), dentro del **Campus UNED**. Para mayor seguridad se recomienda volver a consultar el calendario/horario en las semanas previas a los exámenes.

### Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales

El contenido completo del Reglamento de Pruebas Presenciales aprobado en Consejo de Gobierno, el 28 de junio de 2011, se encuentra en la siguiente página Web de la UNED:

[REGLAMENTO DE PRUEBAS PRESENCIALES \(Modificado por Acuerdos del Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2012 y de 17 de diciembre de 2013\)](#)

Le ofrecemos el extracto de algunos artículos del Reglamento de Pruebas Presenciales de la universidad, que son de especial interés para los estudiantes:

**Artículo 36.** Los estudiantes acudirán al lugar donde se desarrollen los exámenes, al menos media hora antes de la hora señalada para el comienzo, provistos del correspondiente documento oficial de identidad y carné que acredite estar matriculado en la UNED. Estos documentos deberán permanecer sobre la mesa del estudiante durante todo el examen.

Quien se niegue a identificarse no podrá acceder al aula del examen. En caso de que el estudiante ya estuviera en el aula, le será retirado el examen y será expulsado del aula. El incidente se hará constar en las Actas.

**Artículo 37.** Una vez entregado el examen al estudiante, éste sólo tendrá a su alcance el material autorizado para la realización de la prueba. En consecuencia, salvo autorización expresa, se prohíbe no sólo el uso, sino la tenencia de cualquier tipo de material de consulta o ayuda (libros, apuntes, cuadernos, hojas sin sellar, calculadoras programables, etc.), así como de dispositivos electrónicos de comunicación, de almacenamiento de datos

y ordenadores personales. Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados.

## **Artículo 38.**

1. Los estudiantes deberán abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos durante los exámenes, entre otros:

- a) Copiar mediante cualquier procedimiento.
- b) La comunicación por cualquier medio con otro estudiante o con otra persona que se encuentre en el interior o en el exterior del lugar de examen.
- c) La suplantación de personalidad y la falsificación de documentos.
- d) El incumplimiento de las indicaciones de los miembros del Tribunal y/o de la Comisión de Apoyo, siempre dentro del marco de aplicación de este Reglamento.
- e) Alteración del normal desarrollo de la realización de los exámenes.
- f) La ofensa o desconsideración hacia los miembros del Tribunal, Comisión de Apoyo, o los compañeros.

2. Se procurará que las pruebas presenciales se realicen en condiciones adecuadas, que la evaluación de los exámenes se adecue a lo indicado en las Guías de las asignaturas, así como que se entregue al estudiante, si lo solicita, un justificante de haber realizado el examen.

## **Artículo 39.**

1. Cuando un estudiante incurra en alguno de los supuestos contemplados en los artículos anteriores, el miembro del Tribunal que realice la actuación procederá a:

- a. Retirar el examen con breve anotación en el mismo de la incidencia, así como a estampar su firma de forma legible en éste.
- b. Hacer constar la incidencia en el acta.
- c. Expulsar del aula de examen al estudiante.



2. En todo caso, deberá hacerse constar la incidencia en el Acta, recogiendo el nombre del estudiante, número de DNI o pasaporte, fecha, hora y asignatura; así como el nombre y apellidos del miembro del Tribunal que haya constatado la incidencia y un breve informe de los hechos acontecidos.

3. En el supuesto de que la incidencia consista en el uso o tenencia de material no autorizado el miembro del Tribunal procederá, si fuera posible, a su incautación o escaneo; adjuntándolo al examen. En su defecto, se reflejará en el acta el tipo de material, con descripción detallada de sus especificaciones técnicas. En estos casos, el Servicio de Inspección estimará el procedimiento a seguir en función de la gravedad de la falta.

**Artículo 40.** El papel de examen complementario al enunciado impreso por valija deberá estar validado con el sello de Pruebas Presenciales. Este sello será facilitado por la Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales. El nombre del estudiante deberá figurar, desde el comienzo de la prueba, en todo el papel utilizado, incluso en las hojas de borrador.

**Artículo 41.** Durante la primera media hora del horario oficial de inicio de los exámenes los estudiantes podrán acceder al aula, sin que ello implique incremento del tiempo fijado para el examen, salvo que el retraso sea imputable a la Universidad. Una vez iniciados los exámenes, no se permitirá a ningún estudiante abandonar el aula hasta pasada media hora desde el momento fijado para el comienzo de la prueba, ni tampoco entrar en el aula transcurrido dicho período de tiempo.

**Artículo 42.** Salvo que la cabecera del examen establezca otras condiciones, todos los estudiantes presentes en el aula deberán entregar únicamente el papel de examen con los datos personales debidamente cumplimentados. Se extremará el cuidado para evitar que un estudiante abandone el aula sin entregar su examen, aunque desee retirarse sin realizar el mismo.

**Artículo 43.** El estudiante que, por cualquier causa, deba abandonar el aula de examen habrá de entregar su ejercicio y no podrá volver a entrar, salvo casos excepcionales a juicio del Tribunal.

**Artículo 44.** La duración máxima de cada examen será de dos horas. El Tribunal velará para que los estudiantes dispongan del tiempo fijado en cada caso para su realiza-

ción. Estos sólo podrán realizar un examen en cada sesión, con excepción de lo previsto para los exámenes de Máster, reserva y CUID.

**Artículo 45.** En el momento de entregar el examen al Tribunal, cada estudiante deberá identificarse presentando nuevamente la documentación con la que accedió al aula. El Tribunal procederá a escanear todos y cada uno de los exámenes para el correcto funcionamiento del retorno telemático.

**Artículo 46.** El Tribunal extenderá, a petición del interesado, las certificaciones de asistencia en los impresos destinados a tal fin, las cuales llevarán el sello de la Vicesecretaría General y serán firmadas por un miembro del Tribunal. Estas certificaciones sólo podrán ser solicitadas por el estudiante al entregar el examen que las justifique, y sólo tendrán validez a efectos laborales.

### Exámenes para estudiantes con discapacidad

La UNED ofrece la posibilidad a sus estudiantes con discapacidad de solicitar adaptaciones de diverso tipo, la mayor parte de ellas dirigidas a la realización de las Pruebas Presenciales.

Los estudiantes con discapacidad que precisen adaptaciones para realizar los exámenes deberán presentar una solicitud al Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad de la UNED (UNIDIS), solicitando autorización para realizarlos en la forma y con los medios que necesiten. Dicha solicitud se puede cumplimentar a través de:

- Matrícula por internet.
- Matrícula asistida en Centros Asociados UNED.
- Impreso físico (sólo en el caso de no haber realizado solicitud por Internet o por matrícula on-line asistida en Centro Asociado) disponible en los Centros Asociados, oficinas de Atención al Estudiante de la UNED (Madrid) y en UNIDIS.

Las solicitudes de adaptación podrán enviarse a UNIDIS hasta el último día de finalización del plazo de matrícula.

La solicitud deberá ir acompañada de una copia del Dictamen Técnico Facultativo de Discapacidad en el que consta el diagnóstico de la discapacidad, emitido por el organismo competente, o documento que acredite encontrarse en trámite para su obtención. En la solicitud deberá especificar las asignaturas de las que se va a examinar y las adaptaciones que precisa. Es muy importante que, para ello, revise la guía de las asignaturas y, más concretamente, los aspectos relacionados con las pruebas presenciales.

Cuando la discapacidad sea transitoria, o el estudiante no posea este dictamen, se presentará certificado médico de la Seguridad Social o informes médicos que acrediten la necesidad de adaptaciones.

Una vez recibida la solicitud de adaptación, los técnicos de UNIDIS podrán ponerse en contacto con los estudiantes, equipos docentes y Centros Asociados para recabar la información que consideren necesaria para la concesión de las adaptaciones.

UNIDIS comunicará la resolución al interesado, al equipo docente, al director del Centro Asociado, a la Secretaría de la Facultad/Écolea y al tribunal de exámenes.

En el momento de la realización del examen se facilitará al estudiante con discapacidad las adaptaciones que se hayan autorizado. Los estudiantes deberán comunicar a los tribunales de examen las adaptaciones concedidas. Para ello es obligatorio acudir a las pruebas presenciales con la **resolución recibida**.

En el caso de haberse aprobado la utilización de medios especiales, éstos deberán ser aportados por el interesado, excepto que se comunique lo contrario.

Los estudiantes que deseen ampliar esta información y cualquier otra relacionada con la atención a los estudiantes con discapacidad, pueden consultar la página web de UNIDIS: [www.uned.es/unidis](http://www.uned.es/unidis)

### Consulta de calificaciones

Los estudiantes podrán acceder a las calificaciones de sus exámenes por alguno de los siguientes procedimientos:

- En la dirección de Internet: <http://www.uned.es>  
Entrar en: Campus UNED (autenticarse) → Calificaciones
- Consulta en los listados provisionales que se envían a los Centros Asociados.

En el caso de que los listados de una asignatura determinada estén en Internet y/o en el Centro Asociado, pero el nombre de un estudiante correctamente matriculado no aparezca, éste deberá consultar en la secretaría del Departamento correspondiente.

**AVISO:** No se facilitarán calificaciones por teléfono a través del Negociado de Atención al Estudiante, ni de las Secretarías de los Departamentos ni de la Facultad.

### Revisión de exámenes

Los estudiantes que deseen la revisión de su examen dispondrán de 7 días naturales contados a partir del día de la publicación de la nota en la Secretaría Virtual de la UNED.

La solicitud de revisión y la respuesta del profesor serán motivadas y ajustadas a los criterios académicos de corrección que haya fijado cada equipo docente. Las solicitudes carentes de motivación no serán admitidas.

En el caso de que el estudiante no esté conforme con el resultado de la primera revisión, podrá solicitar, de forma motivada y en los 5 días naturales siguientes a la recepción del resultado de la primera revisión, la constitución de una Comisión de Revisión, que realizará una segunda revisión del examen. La presentación de esta solicitud no impide la inclusión en Actas de las calificaciones obtenidas tras la primera revisión.

En caso de que el estudiante siga en desacuerdo con la calificación del examen, podrá presentar recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde la recepción del resultado de la valoración de la Comisión de Revisión. La interposición de este recurso o cualquiera de las reclamaciones anteriormente citadas, no suspende los efectos académicos derivados de las calificaciones de los estudiantes.

El desarrollo completo de este procedimiento se encuentra disponible en el Boletín de Comunicación Interna de la UNED (BICI), N.º 38 de 15 de julio de 2010.

## Exámenes extraordinarios de fin de carrera

### *Requisitos*

Podrán realizar los exámenes extraordinarios de Fin de Carrera los estudiantes de los Planes de Estudio en vigor que tengan pendientes hasta un máximo de cuatro asignaturas anuales u ocho cuatrimestrales para finalizar el estudio de que se trate siempre que tengan, en su caso, las prácticas aprobadas y sin necesidad de haber estado matriculado/a en el curso anterior, aunque solo podrán examinarse de un máximo de dos asignaturas anuales o cuatro semestrales.

A efectos de limitación de convocatorias, esta se computará como una más. No cabe solicitar examen extraordinario de asignaturas ya extinguidas.

Las situaciones especiales que, por su propia naturaleza, puedan resultar de dudosa interpretación, serán resueltas por el Decano o Director de la Facultad o Escuela correspondiente.

### *Matrícula y Solicitud electrónica*

Para poder concurrir a la convocatoria extraordinaria de Fin de Carrera los interesados deberán matricularse y solicitar al Decano o Director de la Escuela examinarse de todas las asignaturas pendientes, que les dan derecho a ello. También deberán comunicar a las Secretarías de Facultad o Escuela su intención de presentarse.

La matrícula de dichas asignaturas deberá hacerse en el plazo establecido para la matrícula general que se establezca para cada curso académico. Si un estudiante no supera los exámenes, la matrícula será válida para seguir regularmente el curso.

En el caso de no cumplimentar el formulario en la matrícula, podrá hacerlo, siempre antes del **plazo de finalización del periodo de matrícula**, en la siguiente página web:

[www.uned.es/psicologia-examenextraordinario](http://www.uned.es/psicologia-examenextraordinario)

### ***Pago de la matrícula***

Los estudiantes que soliciten exámenes extraordinarios fin de carrera, deberán abonar la matrícula en un único plazo para acelerar la tramitación administrativa.

Los estudiantes que soliciten beca, no podrán solicitar la expedición de su título hasta que la Universidad haya recibido la comunicación de concesión de la beca o hasta que la Universidad tenga constancia del abono de la matrícula por el estudiante. En este segundo caso, si le fuera concedida la beca con posterioridad, el estudiante tendrá derecho a realizar una solicitud de devolución de los precios públicos de la matrícula.

### ***Tribunal. Fechas y duración de los exámenes***

En cada Facultad o Escuela se constituirá un Tribunal para estos exámenes, contando para ello con su personal adscrito, en la forma que determine cada una de ellas.

Los exámenes se desarrollarán en las Facultades y Escuelas correspondientes o en los locales habilitados al efecto, de acuerdo con el calendario establecido por cada Facultad o Escuela.

La duración máxima de cada examen será de dos horas.

La información sobre estas pruebas figurará en la web de la UNED (en la web de la Facultad o Escuela correspondiente, se informará de las fechas, horario y duración de los exámenes extraordinarios).

Los exámenes extraordinarios de las materias de libre configuración se realizarán en la Facultad o Escuela responsable de la titulación que cursa el estudiante o en los locales habilitados a tal efecto, y en la convocatoria que para exámenes extraordinarios establezca cada Facultad o Escuela.

En los exámenes extraordinarios, los estudiantes se examinarán de las asignaturas completas: en concreto, del programa de la asignatura vigente para el curso 2013-2014.

Los estudiantes que deseen obtener orientaciones detalladas sobre el tipo de examen que tendrán que realizar para cada asignatura deberán ponerse en contacto con el equipo docente correspondiente, que figura en la guía de la asignatura.

Los estudiantes deberán confirmar su asistencia al examen o exámenes extraordinarios. Para ello deben llamar al teléfono de la Secretaría de la Facultad o Escuela correspondiente 10 días antes de la fecha de celebración de los exámenes.

Cuando un estudiante no supere los exámenes extraordinarios, la matrícula será válida para seguir regularmente el curso, pudiendo en ese caso presentarse a las pruebas presenciales de febrero y/o junio y septiembre. En este caso, el programa de la asignatura será el vigente para el curso 2014-2015.

El calendario definitivo de las asignaturas, salas y horarios, se podrá consultar con anterioridad en la web de la Facultad:

<http://www.uned.es/psicologia> → Convocatoria Extraordinaria de Diciembre

### **Planificación y condiciones de aplicación de una Convocatoria Extraordinaria de finalización de los planes de extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías (Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012)**

Se acuerda la organización de una convocatoria extraordinaria de pruebas presenciales a realizar para cada título de Licenciatura, Diplomatura o Ingeniería, en la finalización de su proceso de extinción. Las condiciones de aplicación serán las siguientes:

1. Se añade al plan de extinción de los títulos de Licenciatura, Diplomatura o Ingeniería una sola convocatoria extraordinaria por título y para una serie de asignaturas concretas ofertadas a estos efectos.
2. Los exámenes se realizarán en las semanas de pruebas presenciales de enero/febrero del curso inmediatamente siguiente al último de su calendario de extinción, tanto para las asignaturas semestrales como para las anuales. Se utilizarán las dos semanas de exámenes, siguiendo la pauta ordinaria de cambio de ubicación mañana/tarde entre primera y segunda semana, con el objeto de resolver los posibles solapamientos de asignaturas en el calendario y facilitar a los estudiantes la distribución de sus exámenes.

3. Se utilizará una sola sesión de exámenes (máximo dos horas) para evaluar el programa completo de la asignatura, tanto en las asignaturas semestrales como en las anuales.
4. Para acceder al examen el estudiante debe matricular la asignatura en el periodo ordinario de matrícula (septiembre/octubre) del curso inmediatamente siguiente al último del calendario de extinción del título, a través del sistema general de matrícula de enseñanzas oficiales de la UNED.
5. La matrícula se hará de acuerdo a un precio específico por derechos de examen por asignatura, según determine la orden de precios públicos para la UNED del curso académico correspondiente.
6. Se podrán matricular y examinar los estudiantes con expediente académico (matriculado en cursos anteriores) en ese título en la UNED y que no tengan expediente académico en el título de Grado de relevo en la UNED.
7. Las asignaturas incluidas en esta convocatoria extraordinaria serán las asignaturas obligatorias (troncales y obligatorias) y las optativas (optativas y de libre configuración) activas durante los dos últimos años de extinción del título, correspondientes al segundo ciclo (4º y 5º curso) de los títulos de Ingeniería superior y Licenciatura (incluyendo los complementos de formación en el caso de Psicopedagogía) y las correspondientes al último curso (3º curso) de las Diplomaturas e Ingenierías Técnicas.
8. En lo que se refiere a las asignaturas con prácticas obligatorias solo serán susceptibles de ser superadas en estos exámenes cuando los estudiantes tengan las prácticas aprobadas con anterioridad a la finalización del plan de extinción.
9. No se incluyen en esta convocatoria extraordinaria las asignaturas de la oferta de libre configuración distintas de las asignaturas optativas del título en concreto.



.../...

11. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 del Reglamento de Tribunal de Compensación, las facultades y escuelas podrán plantear una sesión de Tribunal de Compensación en el mes de marzo/abril de ese año, transcurrido el plazo de quince días desde la fecha de publicación de las calificaciones de la correspondiente convocatoria extraordinaria.

**NOTA:** En el caso de la Licenciatura en Psicología, esta convocatoria extraordinaria tendrá lugar, exclusivamente, en el curso 2015-2016, si bien va a aplicarse a asignaturas en proceso de extinción en el curso académico 2014-2015: las asignaturas de 5º curso, y las asignaturas de 4º curso extinguidas.

#### **REFERENCIA ESPECIAL A LA ASIGNATURA “PRACTICUM”**

Asignatura Practicum. Convocatoria extraordinaria de finalización de los planes de extinción Licenciatura (Febrero 2015-2016)

Para poder acceder a esta convocatoria extraordinaria, el estudiante seguirá los siguientes requisitos en cada una de las modalidades y formatos:

##### **Prácticas profesionales presenciales:**

Para poder optar a esta convocatoria, deberá haber completado la estancia en el centro colaborador **el curso anterior a dicha convocatoria (2014-2015)** y haber obtenido una calificación positiva en el informe del profesional colaborador y del tutor del centro asociado (5 o superior).

Una vez cumplido el requisito anterior, en esta convocatoria los estudiantes podrán entregar la memoria final en el caso de no haberla entregado en los plazos establecidos para ello o haber obtenido una evaluación negativa.

##### **Practicum profesional virtual:**

Para poder optar a esta convocatoria, deberá haber completado y obtenido una calificación positiva (5 o superior), en las actividades de todos los módulos **en el curso**

**anterior a dicha convocatoria (2014-2015)** y según la cronología y requisitos de entrega definidos en el propio curso virtual.

Una vez cumplido el requisito anterior, en esta convocatoria extraordinaria los estudiantes podrán entregar la memoria final en el caso de no haberla entregado en los plazos establecidos o haber obtenido una evaluación negativa de la misma.

#### **Practicum de investigación:**

Para poder optar a esta convocatoria, deberá haber completado y obtenido una calificación positiva (5 o superior) en el plan de trabajo y actividades (créditos comunes y específicos) propuestas por el profesor tutor, **en el curso anterior a dicha convocatoria (2014-2015)**.

Una vez cumplido el requisito anterior, en esta convocatoria extraordinaria los estudiantes podrán entregar la memoria o informe final, en el caso de no haberlo entregado en los plazos establecidos o haber obtenido una evaluación negativa del mismo.

### **Prueba de aptitud para la Homologación de títulos extranjeros**

Los exámenes de la Prueba de Aptitud (PA) para la Homologación se llevarán a cabo en los Centros Asociados y en los Centros del extranjero, o bien en los lugares que los mismos hayan habilitado para dicho fin, por lo que se recomienda que **consulten en sus respectivos centros la dirección exacta** de los mismos con antelación suficiente.

Por otra parte, dadas las características especiales de este tipo de examen, **existe un calendario específico que deben consultar en la Web de la Facultad en las semanas previas a la celebración de los mismos** (sólo se dispone de una única semana de exámenes para las convocatorias de junio y septiembre). Se recuerda que los exámenes se efectuarán únicamente en las fechas y horas señaladas en dicho calendario.

### Superación de asignaturas por compensación

La normativa correspondiente, aprobada en la Junta de Gobierno celebrada el día 8 de octubre de 2001, modificada en la Junta de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2002, en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2006, en Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2012 y en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2013 establece el procedimiento excepcional de declaración de suficiencia de una asignatura no superada por los cauces ordinarios, a los efectos de permitir a los estudiantes la superación de la última asignatura.

Dicho tribunal, en ningún caso debe confundirse con la Comisión de Revisión de Calificaciones del Departamento.

Podrán solicitar la compensación los estudiantes matriculados en el curso 2014/15 en la Facultad, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Que hayan cursado en la UNED al menos el 40% de la carga lectiva o crediticia de la titulación o del ciclo.
2. Que les quede por aprobar para terminar su titulación o finalizar el ciclo, una sola asignatura (excluidos el Prácticum y el Proyecto Fin de Carrera).
3. Que se hayan presentado al menos cuatro veces a la asignatura completa. Esto supone que para asignaturas anuales, en cada curso académico, la presentación a las dos pruebas (Febrero y Junio) cuenta como una vez, y la presentación en las pruebas de Septiembre a la parte o partes pendientes, como otra.
4. Que hayan obtenido, al menos una vez, una calificación media igual o superior a 4, o al menos 3 en dos de las convocatorias.
5. En los planes en extinción los tribunales podrán flexibilizar las condiciones establecidas en los puntos anteriores, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4

sobre limitaciones de la compensación. En todo caso, si la solicitud se refiere a una asignatura extinguida y el estudiante se ha presentado al menos a una convocatoria de dicha asignatura y ha obtenido una calificación igual o superior a 3, será objeto de compensación.

6. Para incorporar al expediente del estudiante la resolución de compensación, con el fin de que pueda obtener el título, el estudiante deberá abonar a tasa específica que se determine en la orden de precios públicos para la UNED para el curso académico en el que se realice la compensación.

En su caso, se permitirá continuar en las enseñanzas del título en extinción a aquellos estudiantes a los que les quede pendiente de superar una asignatura de los cursos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior, por reunir los requisitos necesarios para solicitarla.

No podrán solicitar la evaluación por compensación:

- aquellos estudiantes a los que les conste alguna sanción en su expediente académico;
- de asignaturas optativas, salvo que la no superación de las mismas suponga la obligatoriedad de adaptarse a un plan nuevo.

La compensación sólo podrá concederse una vez por titulación. Cuando se acceda a un segundo ciclo desde un primer ciclo en el que se haya efectuado la compensación de una asignatura, no se tendrá derecho a otra solicitud de compensación.

Aquellos estudiantes procedentes de otras universidades, a los que ya se les haya concedido la evaluación por compensación curricular en su universidad de procedencia, no podrán solicitar otra compensación en la UNED.

Las solicitudes de evaluación se harán por escrito dirigido al Sr. Decano de la Facultad, especificando la materia cuya compensación se solicita y los cursos académicos de las convocatorias consumidas, y **motivando** las circunstancias que le llevan a solicitar la compensación.

El plazo para realizar la solicitud será de **15 días** a partir de la fecha de publicación en internet de las calificaciones de la convocatoria de septiembre de la asignatura cuya compensación se solicita.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se convocará el Tribunal de Compensación, que resolverá en los 45 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Excepcionalmente, el Tribunal podrá reunirse también en el mes de marzo, transcurrido el plazo de quince días tras la fecha de publicación en internet de las notas de los exámenes de febrero.

**Composición del Tribunal de Compensación:**

**Presidente:** Decano de la Facultad.

**Secretario:** Secretario/a de la Facultad.

**Dos vocales:** Dos miembros del personal docente adscrito al Centro, elegidos por la Facultad. Se elegirán también dos suplentes, que podrán sustituir a los vocales titulares en caso de necesidad y que los sustituirán necesariamente en aquellos casos en los que se considere la compensación de materias en las que éste tenga competencias docentes y evaluadoras.

El Tribunal de Compensación podrá acordar:

- a) La compensación.
- b) No compensar (este acuerdo deberá ser motivado).

Contra las resoluciones o fallos del Tribunal de Compensación, una vez notificados a los interesados, cabrá Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad y cuya decisión agotará la vía administrativa previa y será directamente impugnabile ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

### **Efectos académicos:**

En el expediente del estudiante se hará constar la resolución del Tribunal cuando ésta sea favorable, indicando: “apto por compensación”, teniendo efectos académicos con fecha en la que se produce la compensación.

Esta calificación de “apto por compensación”, computará como aprobado (5.0) en el expediente del estudiante.

## 5. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD

### Sección de Atención al Estudiante

#### *Relacionadas con la matrícula y el expediente*

Según la letra de su primer apellido, deberá dirigirse a:

- De la A a la H      [cbuesa@pas.uned.es](mailto:cbuesa@pas.uned.es)
- De la I a la Ñ      [rmartin@pas.uned.es](mailto:rmartin@pas.uned.es)
- De la O a la Z      [cgarciiao@pas.uned.es](mailto:cgarciiao@pas.uned.es)
- Correo electrónico: [seccion.alumnos.psicologia@adm.uned.es](mailto:seccion.alumnos.psicologia@adm.uned.es)

### Certificados académicos

#### *Certificado de estudios para estudiantes con el expediente en esta Facultad*

La Facultad expide los siguientes certificados:

- de matrícula del curso actual;
- de todas las asignaturas cursadas en la carrera;
- de tener superados los tres primeros cursos de la licenciatura, con mención expresa a la equivalencia como diplomado a efectos de acceso a empleos públicos y privados. No es de aplicación a los estudiantes de los cursos de adaptación;

- de toda la licenciatura con mención expresa del abono de los derechos del título de Licenciado;
- del tercer ciclo: cursos de doctorado y periodo de docencia, Diploma de Estudios Avanzados (DEA) y tesis doctoral, con mención expresa del abono de los derechos del título de Doctor;
- para la renovación del título de familia numerosa.

Los certificados se solicitan a través de una instancia normalizada dirigida al Sr. Decano de la Facultad. Los impresos pueden adquirirse en las oficinas de atención al público de la UNED y en los Centros Asociados. También se encuentran en la web de la UNED [www.uned.es](http://www.uned.es):

Campus UNED (autenticarse) → Secretaría virtual → Impresos y solicitudes

La carta de pago en:

Campus UNED (autenticarse) → Secretaría virtual → Impresos y solicitudes → Impreso K y pagos varios

Abonar en cualquier sucursal del Banco Santander Central Hispano:

en la cuenta: n.º ES 82 0049 0001 54 2211438484, de la UNED

El impreso de solicitud cumplimentado junto con el resguardo del abono del BSCH se enviará por correo a:

*Sección de Atención al estudiante de Psicología de la UNED*  
Apartado de Correos, 60.148  
28080 Madrid

Deberá indicar en la instancia si desea que se le envíe a su domicilio o recogerlo personalmente.

No se admiten giros, ni envíos en metálico.



### Título de Licenciado

El trámite de solicitud del título de Licenciado en Psicología, deberá realizarse directamente en la Sección de Atención al Estudiante de Psicología.

Cualquier pago realizado supuestamente por este concepto, sin haber recibido previamente los impresos oficiales desde la Sección de Atención al Estudiante carece de valor operativo.

- Deberá solicitar a la Sección de Atención al Estudiante de esta Facultad los modelos oficiales de instancias para la solicitud del Título de Licenciado/a, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Decano.
- Una vez en su poder las instancias y el instrumento de pago deberá seguir estrictamente las instrucciones que en ambos impresos se reseñan, así como en la hoja explicativa que se adjunta.

**Importante:** La documentación deberá ser remitida por correo certificado o correo electrónico a la Sección de Atención al Estudiante de Psicología de la UNED, Apartado de Correos 60.148. 28080 Madrid. Tel.: 913 986 207. Correo electrónico: [cromero@pas.uned.es](mailto:cromero@pas.uned.es).

**Nota:** Sólo serán válidas las fotocopias compulsadas en las Unidades de Atención al Público de la UNED, o por los distintos Centros Asociados. También producirán plenos efectos las realizadas por las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de España en el extranjero y las realizadas por un Notario.

### Convalidaciones

#### Mediante traslado de expediente de estudios de Psicología.

No se admitirá a ningún estudiante matricularse en la Licenciatura de Psicología en el curso 2014-2015 proveniente de otra Universidad.

Licenciados o estudiantes de otras titulaciones con contenidos de algunas asignaturas de la carrera.

No se admitirán estudiantes para cursar la Licenciatura en Psicología en el curso 2014-2015.

### ***Información convalidación***

*Negociado Convalidaciones*

Tels.: 91 398 62 08 / 91 398 88 90

Correo electrónico: [convalidaciones\\_psicologia@adm.uned.es](mailto:convalidaciones_psicologia@adm.uned.es)